

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SUBASTA WEBCAST Y EN LÍNEA POR CIERRE DE PLANTA DE EMPRESA LIDER EN LA
FABRICACIÓN DE CRISTALES AUTOMOTRICES DE ALTA GAMA 7 DE MAYO DE 2025.

Los servicios que proporciona MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO en adelante “EL SUBASTADOR”, se rigen por estos Términos y Condiciones, por lo que, al participar en la Subasta, el postor acepta expresamente que conoce estos Términos y Condiciones, obligándose incondicionalmente a cumplir con los mismos, así como con cualquier disposición adicional que se determine o que se anuncie por EL SUBASTADOR previo o durante la Subasta.

1. MONEDA Y FORMAS DE PAGO. Los precios y demás importes relacionados con esta Subasta son en dólares de los Estados Unidos de América.

A). PRECIO VENTA MARTILLO. Será pagado únicamente a través de transferencia electrónica bancaria a AGP WORLDWIDE OPERATIONS GMBH, a la siguiente cuenta:

Beneficiario:	AGP WORLDWIDE OPERATIONS GMBH
Nombre del banco:	Credit Suisse (schweiz) Ag
Número de cuenta / IBAN:	CH9204835268834492009
ABA/SWIFT:	CRESCHZZ80A
País del beneficiario:	Switzerland
Ciudad del beneficiario:	ZUG
Moneda:	USD

B). LA COMISIÓN BUYER PREMIUM, consiste en el 18% más IVA sobre el valor del Precio Venta Martillo, importe que será pagado a MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO, a través de transferencia electrónica bancaria a la siguiente cuenta:

Beneficiario:	Myron Bowling Auctioneers Mexico, S.A. de C.V.
Nombre del banco:	Plains Capital Bank
Número de cuenta:	5506400928
SWIFT:	PLASUS44
Numero de ABA:	111322994
Moneda:	USD

2. NOTIFICACIONES. Las notificaciones relacionadas con esta Subasta serán realizadas por EL SUBASTADOR antes o en el transcurso de la Subasta, mismas que pueden ser realizadas verbalmente, en detalles de la Subasta en la página *Web* o en su defecto vía correo electrónico proporcionado por los postores, dichas notificaciones surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

3. INSPECCIÓN FÍSICA. Los interesados en participar en la Subasta podrán examinar o inspeccionar los bienes objeto de la Subasta, ya que los mismos se subastan en las condiciones en que se encuentran, sin garantías sobre el estado físico o de funcionamiento; es decir, como están y donde están; para ello tendrá que realizar previa cita, a partir del día 5 de mayo del presente año, en la siguiente dirección: **Parque Industrial Finsa, ubicado en Avenida Finsa número 3183, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66380, México.** La falta de visita para inspección física de los bienes no será causa o motivo de cancelación o rescisión de la venta.

Al acudir a realizar la visita para inspección, los interesados y sus acompañantes deberán presentar identificación oficial vigente y seguir los Procedimientos y Protocolos de Seguridad e Higiene y Protección Civil que tenga establecidas el vendedor.

4. CONDICIONES DE VENTA DE LOS BIENES. Los bienes se venden en las condiciones en que se encuentran, sin garantía alguna, con todos sus posibles defectos y vicios ocultos que hubiere, en su lugar de ubicación “como están y en donde están”.

Ni el vendedor ni EL SUBASTADOR ofrecen garantía alguna sobre la naturaleza, calidad, valor o condición de los bienes. Asimismo, manifiestan expresamente que desconocen cualquier garantía de comercialización o funcionamiento para un propósito específico. En este sentido, el postor renuncia al saneamiento por desalojo y por vicios ocultos.

“Los bienes subastados se venden en las condiciones en que se encuentran y en el lugar donde están, sin ninguna responsabilidad por parte del subastador ni del vendedor AGP WORLDWIDE OPERACIONES GMBH.”

5. REGISTRO DE POSTORES. Para poder ser registrados en la subasta organizada por 'EL SUBASTADOR', los interesados deberán seguir el siguiente proceso de registro:

- A. Ingresar y registrarse en la página web: <https://www.bidspotter.com/en-us/auction-catalogues/myronbowl-au>
- B. Enviar el comprobante de la transferencia bancaria de la garantía de seriedad al correo electrónico contacto@myronbowling.com.mx

Una vez validado el comprobante podrá participar en la subasta.

- C. Enviar la documentación indicada en el siguiente cuadro al correo electrónico contacto@myronbowling.com.mx

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
Identificación oficial vigente. Clave Única del Registro de Población (CURP) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses). Estado de cuenta bancario con número de cuenta CLABE. Para el caso de apoderado: Identificación de apoderado y Poder con facultades para actos de administración y dominio.	Acta Constitutiva. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses). Estado de cuenta bancario con número de cuenta CLABE. Identificación oficial vigente y Clave Única del Registro de Población (CURP) del apoderado y documento notarial con el que acredite su personalidad, y que cuente expresamente con facultades de administración y dominio.

- D. Clientes Extranjero

Certificado de Incorporación
 Identificación Oficial del Dueño participante

EL SUBASTADOR podrá, a su exclusivo criterio y sin responsabilidad alguna, reservarse el derecho de registrar o no a cualquier persona en las subastas

6. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS DE SERIEDAD. Para participar en esta Subasta, el postor deberá entregar una garantía de seriedad de acuerdo con el número de bienes por los que desee participar, de conformidad con lo siguiente:

A más tardar a las 2:00 pm, hora del centro de México, del día previo al cierre de la Subasta, el interesado en participar en ésta deberá enviar su(s) comprobante(s) de depósito de garantías por correo electrónico a la dirección: contacto@myronbowling.com.mx; una vez que el depósito sea identificado por EL SUBASTADOR, se le validará y notificará su registro como postor, el cual éste deberá ingresar a la plataforma www.bidspotter.com para complementar la información que se solicita y concluir su registro. El día de cierre de la Subasta se aceptará el incremento de garantías. EL SUBASTADOR conservará los depósitos de garantía hasta el cierre de la Subasta, los cuales no generarán intereses ni cantidad alguna por cualquier concepto por el tiempo en que hayan estado depositados. En caso de que el postor no resultara ganador de algún lote, se le regresara su garantía en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de los datos bancarios y el formato correspondiente al correo devoluciones@myronbowling.com.mx. Para el caso de los postores ganadores, la garantía presentada se tomará a cuenta como un abono al pago de los bienes adjudicados. Los depósitos de garantías serán

realizados directamente al subastador MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO, a las cuentas bancarias:

Beneficiario:	Myron Bowling Auctioneers Mexico, S.A. de C.V.
Nombre del banco:	Plains Capital Bank
Número de cuenta:	5506400928
SWIFT:	PLASUS44
Numero de ABA:	111322994
Moneda:	USD

7. SUBASTA. La Subasta se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

A.- Las pujas podrán comenzar a realizarse desde 15 días antes de la subasta y estas se cerrarán de acuerdo con el calendario de subasta.

B.- Los bienes se venderán al postor que presente la postura más alta que sea aceptada.

C.- Los bienes se subastan con precios mínimos de venta o estarán sujetos a confirmación de aceptación por parte del vendedor.

D.- Todas las ventas son finales por lo que no procederá la devolución o reembolso de las cantidades pagadas, dado que no procede la cancelación o rescisión de la venta, por parte del comprador.

E.- EL SUBASTADOR podrá rechazar cualquier postura que sea sólo de incremento mínimo sobre la postura precedente que no corresponda con el valor real del bien, o que EL SUBASTADOR considere que haya sido hecha de manera irregular o de mala fe.

F.- EL SUBASTADOR o su afiliado o subsidiarias podrán ofertar en la Subasta a nombre de terceras personas.

G.- Las posturas son firmes e irrevocables. Ninguna postura podrá ser anulada por el postor que la haya realizado

H.- El Catálogo de lotes ha sido preparado únicamente como una guía, basada en información **proveniente** de fuentes presumiblemente confiables. Sin embargo, EL SUBASTADOR no garantiza su precisión, ni es responsable por fallas o imprecisiones en el mismo. Las fotografías sólo son ilustrativas por lo que el lote abarca únicamente lo señalado en su descripción textual.

En todo caso, es responsabilidad del postor verificar las características y el estado real de los bienes mediante una visita y/o inspección física, en la cual podrá contar con la asistencia de especialistas o del personal que considere conveniente.

I.- Al participar en la Subasta, cada postor garantiza y conviene que: (i) no falseará su habilidad de cerrar la transacción consiguiente en los Términos y Condiciones de la venta; (ii) tiene la capacidad legal y económica de cerrar la transacción, y; (iii) tiene la autoridad de realizar posturas y de estar en conformidad a la adquisición del bien.

J.- Modalidades de la subasta Webcast y/o Online:

CHOICE. - Lotes con las mismas características se podrán vender en esta modalidad, el postor más alto podrá elegir la cantidad de lotes que desea, adquirir cada uno en el mismo precio que lo gana.

GROUP. - son un conjunto de lotes que se vendaran al mayor postor en la puja máxima

TIMES THE MONEY (Lote X) Es el lote que contiene más de dos artículos similares, se multiplicar la oferta más alta por el número de pizzas de dicho lote.

8. IMPUESTOS. Todos los activos objeto de la subasta se encuentran en importación temporal bajo el PROGRAMA IMMEX, por lo que el comprador deberá considerar lo siguiente:

- A. El comprador extranjero: En este caso, la compra de los activos se considera como un retorno de mercancías (lo que implica que los bienes saldrán del país), por lo que no se generará ningún impuesto en México.
- B. El comprador nacional, o aquel que decide dejar los bienes en el país y cuenta con el programa IMMEX: Esta operación será considerada como una transferencia, por lo que no se generará impuesto.
- C. El comprador nacional que decida dejar los bienes en el país y no cuenta con el programa IMMEX: Deberá pagar los impuestos correspondientes a la nacionalización de los bienes

9. PRIMA AL COMPRADOR. EL SUBASTADOR cobrará a cada postor al que se le adjudique un bien, una prima al comprador del **18%** sobre el precio de venta martillo, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (16%) sobre el importe de la prima citada en este punto.

10. PAGO DE LOS BIENES. El postor deberá realizar el pago de los bienes adjudicados de conformidad con lo siguiente:

- a. **EL SUBASTADOR** enviará al postor, por correo electrónico, dos Estados de Cuenta: el primero detallará el precio de venta martillo, indicando el lote adjudicado y el segundo corresponderá al pago del Buyer Premium, donde se especificará el monto y el impuesto correspondiente. Ambos estados de cuenta contarán con los datos de las cuentas bancarias en las que se deberán realizar los pagos.
- b. El pago completo del precio de venta se debe realizar a más tardar **el 12 de mayo del 2025, sin posibilidad de prórrogas.**
- c. Se considerarán pagados los bienes adjudicados hasta que el dinero se encuentre reflejado en las cuentas del VENDEDOR y del SUBASTADOR.

11. RETIRO DE BIENES DE LA SUBASTA. EL SUBASTADOR podrá retirar bienes de la Subasta antes, durante y después de ésta, en cuyo caso se devolverán al postor únicamente los montos que haya depositado, por lo que no se le pagarán intereses ni gastos en los que éste haya incurrido ni mejoras hechas a los bienes.

12. VENTA SIN RESPONSABILIDAD. Ni el SUBASTADOR, ni el vendedor son responsables del estado físico, de conservación, funcionamiento o vicios ocultos de los bienes objeto de la Subasta, ya que los mismos se subastan en las condiciones en que se encuentran, por lo cual no se asegura el funcionamiento y/o estado de estos.

Los compradores interesados deberán realizar una visita para inspección física de los bienes para inspeccionarlos, la falta de ésta no será causa o motivo de cancelación o rescisión de la venta.

13. FACTURA ELECTRÓNICA. Es responsabilidad del comprador registrarse con los datos completos o en su caso llenar el formato de facturación disponible en la página web de EL SUBASTADOR, y enviarlo digitalizado al correo electrónico de facturacion@myronbowling.com.mx

El VENDEDOR será responsable de emitir la factura de acuerdo con las leyes existentes en Suiza, respecto de la venta precio martillo y el SUBASTADOR será responsable de emitir la factura de acuerdo con las leyes existentes en México, respecto del Buyer Premium.

14. ENTREGA Y REMOCIÓN DE LOS BIENES. La entrega y remoción de los bienes se llevará a cabo a

costa y riesgo del comprador de acuerdo con lo siguiente:

- a. El comprador deberá retirar los lotes adjudicados y pagados a partir del día 14 de mayo, con un plazo máximo para el retiro hasta el 31 de mayo de 2025, sin excepciones.
- b. El comprador deberá retirar las líneas completas o parte de líneas adjudicadas y pagadas a más tardar el día 30 de julio de 2025, sin excepción.
- c. Sin excepción, ningún postor ganador podrá remover un bien sin la autorización emitida por EL SUBASTADOR y sin presentar su Estado de Cuenta “en ceros”, además, deberá realizar el pago completo del precio de adjudicación antes de la remoción de cualquier bien.
- d. El comprador deberá presentar identificación oficial vigente. En caso de que asista alguna persona en representación del comprador, es necesario que el comprador llene el formato correspondiente, presentar identificación oficial vigente y poder en su caso.
- e. Los gastos que se generen por la remoción serán cubiertos en su totalidad por el comprador.
- f. En tanto no hayan sido pagados por el postor ganador en su totalidad los bienes adjudicados, no se permitirá la salida parcial de bienes.
- g. Al ingresar a las instalaciones donde se encuentran los bienes adjudicados a remover, el comprador y el personal que lo auxilie deberá acatar los Procedimientos y Protocolos de Seguridad e Higiene y Protección Civil que tenga establecidas el vendedor.
- h. Protocolo de Seguridad
 - Botas de seguridad
 - Chaleco de seguridad
 - Lentes de seguridad
 - Guantes para carga
 - Faja para carga
- i. Myron Bowling Auctioneers México, proporcionará una lista de maniobristas aprobados. Si el comprador decide utilizar una empresa distinta a las previamente aprobadas, el maniobrista deberá cumplir con los requisitos y obtener la aprobación del SUBASTADOR. En caso contrario, no podrá realizar ninguna maniobra de retiro.
- j. Las empresas encargadas de los trabajos de remoción y transporte de los bienes deberán de:
 - Contar con las garantías y pólizas de seguros necesarias, destacándose entre otras la de responsabilidad civil.
 - EL Comprador y/o la empresa maniobrista serán las únicas responsables del personal que contraten para esos fines, los cuales deberán estar dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, el Comprador se obliga solidariamente con la empresa que contrata para la remoción y retiro de los bienes adjudicados, a sacar en paz y a salvo tanto al SUBASTADOR como al VENDEDOR de cualquier juicio o reclamación que se intenten en su contra y a reembolsarle los gastos que erogue en caso de una condena, inmediatamente y contra la entrega de los comprobantes respectivos, en el entendido que el SUBASTADOR y/o el VENDEDOR siempre tendrán el derecho de dirigir su defensa y hacerlo a través de los abogados o asesores jurídicos de su elección. Como responsable de los servicios de su personal, y para garantizar su responsabilidad frente al SUBASTADOR y/o VENDEDOR, en los procedimientos, juicios o reclamaciones que se promuevan en contra del SUBASTADOR y/o VENDEDOR.
- k. Será responsabilidad absoluta del comprador la limpieza de las áreas donde se encuentren los lotes adquiridos.
- l. Es de exclusiva responsabilidad del comprador cumplir con las normas gubernamentales de seguridad y ambientales para remover, transportar y utilizar los bienes adjudicados. Ciertos bienes en venta

pueden contener “sustancias peligrosas” como es definido bajo las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. EL SUBASTADOR y el VENDEDOR no tienen obligación alguna de remover cualquier sustancia peligrosa que esté contenida dentro o en cualquier parte del bien

- m. Los compradores serán los únicos responsables de los costos relacionados con la compra, remoción, transporte o el uso de los bienes adjudicados, así como de los daños que cualquiera de estas actividades pudiera causar a EL SUBASTADOR y/o VENDEDOR o cualquier tercero.
- n. El comprador deberá siempre confirmar el día y hora para el retiro de los bienes, porque de no hacerlo, EL SUBASTADOR y/o el VENDEDOR, no se harán responsables de los fletes en falso, entendidos estos como los gastos que realice el comprador para su retiro de bienes y éste no se realice por carecer de confirmación y/o cita para el retiro de estos.

15. PENALIZACIONES. En el caso de que el postor ganador no realice el pago de los lotes en su totalidad (incluyendo la prima de comprador y/o cualquier impuesto aplicable) dentro del tiempo especificado, o incumpla con cualquiera de estos Términos y Condiciones, perderá el derecho a adquirir los lotes adjudicados.

El dinero que haya entregado el postor ya sea como garantía o pagos parciales, derivado del incumplimiento serán en beneficio de VENDEDOR Y/O SUBASTADOR según corresponda por concepto de daños y perjuicios, sin derecho a reclamar su devolución; y EL SUBASTADOR podrá vender libremente dichos bienes a cualquier otra persona, sin necesidad de requerimiento o notificación alguna al postor.

Si el comprador no remueve el o los bienes que se adjudicó dentro del plazo indicado, se considerará que ha renunciado a la propiedad de estos, **por lo que será declarado lote en abandono y será vendido de nueva cuenta o enviado a la chatarra (scrap)**; sin que esto implique responsabilidad de cualquier índole para EL SUBASTADOR o el vendedor, por lo cual el postor ganador no podrá reclamar la devolución de ningún importe de dinero pagado. La ejecución de este punto se realizará sin necesidad de notificación o requerimiento al postor, **toda vez que el incumplimiento se materializa por el simple vencimiento del plazo del pactado para la remoción de los bienes.**

El Comprador que al momento de retirar los bienes que se adjudicó en la subasta, sustraiga bienes que no adquirió, con independencia de la denuncia penal por ROBO, como pago del daño civil, perderá la propiedad de los bienes que adquirió, así como el dinero pagado por ellos; prohibiendo su en las Subastas organizadas por EL SUBASTADOR, sin responsabilidad alguna para éste o el vendedor.

16. INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO. En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los postores deberán entregar los datos y documentos que permitan su identificación y los de sus representantes e informar si tienen conocimiento de Beneficiarios Controladores, por lo que en caso de que no sea proporcionada dicha información, se procederá a cancelar la venta sin responsabilidad alguna para EL SUBASTADOR.

17. TÉRMINOS Y CONDICIONES Y POSTURAS NO NEGOCIABLES. Ninguna de las disposiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, así como en las posturas que se presenten podrán ser negociadas.

18. TÍTULOS DE LOS NUMERALES. Las partes convienen en que los encabezados de los numerales de estos Términos y Condiciones han sido puestos únicamente por motivos de conveniencia y no se modifican, definen, expanden ni los limitan.

19. RIESGO DE ACCIDENTE EN INSTALACIONES. El postor reconoce que un lugar de subastas, es potencialmente peligroso, existen sustancias inflamables, nocivas, corrosivas o presurizadas en el lugar, se operan equipos y hay circuitos eléctricos activos. Todas las personas en el sitio de subasta, dentro de

la nave industrial, en todo momento, esta bajo su propio riesgo, contando con las condiciones del lugar y las actividades que se llevan acabo, no habra ninguna reclamación en contra del subastador, cualquier incidente, por lesiones, daños o perdidas de propiedad, es responsabilidad del comprador.

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Términos y Condiciones, las partes se someten irrevocablemente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Competentes de la Ciudad Toluca, Estado de México y a la legislación del Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en el presente o en lo futuro debido a su domicilio o por cualquier otra causa. Serán únicamente para autoridades mexicanas eximiendo a la casa matriz **Myron Bowling Auctioneers Inc.**, así como a la vendedora AGP WORLDWIDE OPERATIONS GMBH, de cualquier reclamación o juicio internacional.

Para cualquier duda o comentario respecto a la presente Subasta favor de comunicarse a los teléfonos **01 (722) 211 2883** o **01 800 699 6269** o al correo electrónico contacto@myronbowling.com.mx

ACEPTO DE CONFORMIDAD ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nombre y firma del postor: _____

Número de Postor _____